

Tras cuatro años de la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras aún se encuentran por decidir 1.722 demandas: informe de la Procuraduría General de la Nación

Boletín 731

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: miércoles, 22 julio 2015 02:51 PM

- El informe comprende el periodo entre la sanción de la Ley 1448 de 2011 hasta el pasado 30 de abril.
- Los juzgados y salas especializadas han ordenado restituir, a la fecha, cerca de 35.540 hectáreas de tierras despojadas.

A partir de la información recopilada durante visitas de carácter preventivo a los juzgados y salas especializadas en restitución de tierras de todo el país, la Procuraduría General de la Nación elaboró un informe en el que analiza, tras cuatro años de la expedición de la Ley 1448 de 2011, el balance de la fase judicial de este proceso.

Entre los aspectos evidenciados por este organismo de control, respecto de las demandas presentadas en sede judicial, está la diferencia entre la cifra reportada por las direcciones territoriales de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras y el número de demandas que aseguran haber recibido los juzgados especializados. Mientras las direcciones territoriales aseguran haber presentado 4.058 demandas, los juzgados especializados reportan 3.942 recibidas, por lo que este organismo de control formula un llamado para que se adopten medidas de control y seguimiento a la presentación y radicación de las demandas.

En el periodo analizado los 36 juzgados especializados en Restitución de Tierras han fallado 972 sentencias. En 878 fallos (90%), se ha protegido el derecho a la restitución; en 69 fallos (7%), los jueces han decidido proteger el derecho a la restitución pero optar por la compensación, y en 29 fallos (3%) decidieron negar la solicitud.

En el mismo periodo las salas civiles especializadas en Restitución de Tierras han recibido 565 demandas, han abocado conocimiento de 523 y han fallado 184. En 42 fallos decidieron ordenar la restitución del predio a la víctima y compensar al opositor; en 123 decidieron ordenar la restitución del predio a la víctima y no compensar al opositor, y en 47 fallos las salas especializadas decidieron ordenar la no restitución del predio al solicitante.

Los juzgados y salas especializadas han ordenado restituir, a la fecha, cerca de 35.540 hectáreas de tierras despojadas.

Inadmisión de demandas

El 17,7% de las demandas recibidas por los juzgados especializados, es decir 699, han sido inadmitidas por causales relacionadas con inconsistencias sobre la información del predio, falencias en la información sobre los solicitantes, y errores en los documentos que hacen parte del expediente, siendo la indebida identificación del predio la razón de mayor incidencia para que las demandas no sean admitidas.

En este sentido la Procuraduría insta a las entidades involucradas en el trámite de individualización e identificación de los predios a implementar soluciones efectivas que permitan superar estos obstáculos. Como se mencionó en el informe sobre la fase administrativa de la restitución de tierras, es urgente que el Gobierno priorice la actualización del sistema catastral y registral, especialmente en el sector rural.

Demandas pendientes de fallo

Tanto en los juzgados especializados en Restitución de Tierras como en las salas especializadas se encuentran pendientes de fallo 1.722 demandas. Los jueces y magistrados le manifestaron a este organismo de control sus preocupaciones por las falencias que se presentan en la fase administrativa y que impactan el cumplimiento de los términos procesales para fallar.

Entre los aspectos señalados está la calidad de las pruebas para la identificación de los predios, de los solicitantes y del núcleo familiar, así como para la vinculación de terceras personas al proceso que puedan tener derechos sobre el predio y para acreditar el contexto de violencia y calidad de víctimas. Así mismo, jueces y magistrados advierten la necesidad de que las direcciones territoriales fortalezcan sus equipos de trabajo para presentar demandas que detallen, en debida forma, los contextos de violencia, las condiciones reales de los segundos ocupantes, el estudio de los títulos y las actas de colindancias.

Resumen de la fase judicial

Demandas presentadas ante los despachos judiciales especializados en Restitución de Tierras	Demandas admitidas	Demandas en trámite juzgados y salas	Demandas falladas de restitución de tierras	
			Juzgados	Tribunales
3.942	3.045	1.722	972	184